



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.648/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.991/17 de 23 de Octubre de 2017, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 083/2017, denominada "Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-139-LP17; Aclaración en relación a las garantías solicitadas en las Bases publicadas con fecha 03 de Noviembre de 2017; Acta de Apertura de 07 de Noviembre de 2017; Informe de Comisión Evaluadora emitido con fecha 29 de Noviembre de 2017, por la Secretaría de Planificación Comunal que propone Adjudicación Múltiple del proceso licitatorio, a los proponentes "Mónica Ramírez Parada", "Miguel Mena Rojas", "Valerie Sichel Martin", y "Raúl Macaya Guerrero"; Memorandum N° 1.996/2017 de 30 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se decrete adjudicación múltiple respecto de la Propuesta Pública N° 083/2017, denominada "**Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LP17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese bajo la modalidad de Adjudicación Múltiple, la Propuesta Pública N° 083/2017, denominada "**Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LP17, a los siguientes adjudicados, por un valor mensual de honorarios de \$1.666.667.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto 2° categoría incluidos y con un plazo de duración del contrato de 12 meses, contados desde el 01 de Diciembre del año 2017 hasta el 30 de Noviembre del año 2018, respecto de los Ítems y detalles que se individualizan a continuación:

1.1.- Adjudíquese a **Miguel Andrés Mena Rojas**, [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 083/2017, denominada "**Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LP17, en el siguiente Ítem:

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 4.648/2017)

Ítem	Detalle	Oferente	Rut
1	Servicio Profesional de Arquitecto con Perfil en Planificación Urbana	Miguel Andrés Mena Rojas	[REDACTED]

1.2.- Adjudíquese a **Mónica Soledad Ramírez Parada**, [REDACTED] domiciliado en Los [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 083/2017, denominada "**Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LP17, en el siguiente Ítem:

Ítem	Detalle	Oferente	Rut
2	Servicio Profesional de Ingeniero Comercial.	Mónica Soledad Ramírez Parada	[REDACTED]

1.3.- Adjudíquese a **Raúl Adolfo Macaya Guerrero**, RUT 17.830.411-9, domiciliado en Pasaje [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 083/2017, denominada "**Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LP17, en el siguiente Ítem:

Ítem	Detalle	Oferente	Rut
3	Servicio Profesional de Ingeniero Constructor.	Raúl Adolfo Macaya Guerrero	[REDACTED]

1.4.- Adjudíquese a **Valerie Mauriel Sichel Martin**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 083/2017, denominada "**Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LP17, en el siguiente Ítem:

Ítem	Detalle	Oferente	Rut
4	Servicio Profesional de Arquitecto Proyectista.	Valerie Mauriel Sichel Martin	[REDACTED]

2.- Apruébese el suministro de los servicios profesionales requeridos, en virtud de Propuesta Pública N° 083/2017, denominada "**Contratación de Profesionales para la Generación de Proyectos 2017-2018 en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-139-LP17, con los Adjudicatarios ya individualizados, de acuerdo a los requerimientos, plazos y condiciones señalados en las Bases que rigen el proceso, según los detalles establecidos en el punto 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4 del presente Decreto.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos respectivos, resguardando los intereses Municipales; y a la Secretaría de Planificación Comunal como Unidad Técnica, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215-31-02-002-002 "Asistencia Técnica", Código Proyecto PMB 1107171009 del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 4.648/2017)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/act

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Dir. Svcs. Traspasados

Encargado Portal